

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de julio de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Financiera Juriscoop S.A.
Demandado	Carlos Aicardo Duque Castaño
Radicado	05001 40 03 028 2019 00930 00
Providencia	Autoriza nueva dirección. Ordena oficiar

Se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en el escrito visible a folio 20 del expediente, en consecuencia, el señor **CARLOS AICARDO DUQUE CASTAÑO**, recibirá notificación personal en la siguiente dirección: Calle 31A No. 78-33 Barrio Belén de Medellín.

De otro lado, y teniendo en cuenta la información obtenida del **ADRES**, se ordena **OFICIAR** a la **EPS SURA**, para que informe con respecto al señor **CARLOS AICARDO DUQUE CASTAÑO**, la dirección física y electrónica, teléfono y demás datos de localización tanto suyos como los de su empleador (indicará el nombre o razón social de éste igualmente), en caso de que se encuentre afiliado como dependiente, que tenga registrada en sus bases de datos.

Librense por Secretaría el oficio mencionado, el cual deberá ser radicado de forma inmediata por la parte actora y allegar la respectiva prueba de ello.

NOTIFÍQUESE


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ

1.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
MEDELLIN - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy ____ de julio de 2020, a las 8 A.M.

Ángela María Zabala Rivera
La Secretaria